



Personal de Edificios de Zonas Balnearias

28 DE NOVIEMBRE

FERIADO LABORABLE PAGO

De acuerdo a la cláusula décimo segunda del Convenio Colectivo firmado el 11 de abril de 2011 en el ámbito del Grupo 19-03 "Personal de Edificios", el **28 de noviembre de cada año** es el "Día del Empleado de Edificio de Zona Balnearia", teniendo carácter de feriado laborable pago.